

SECRETARIA: Buenaventura, junio 10 de 2020- A Despacho del señor Juez, informándole que venció el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el ejecutante y la parte demandada no hizo pronunciamiento alguno. - Sírvasse proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO:	MILTON REBOLLEDO REINA
RADICADO:	76-109-40-03-007-2008-00219-00

AUTO: 379

Buenaventura Valle, junio diez (10) de dos mil veinte (2020).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, el Despacho, dispone:

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito, el juzgado le imparte su aprobación.

VLR LIQUIDACION CREDITO fl 54-56.....\$ 15´394.806.00

NOTIFIQUESE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

RAD. 2008.00219-00
drg

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO _____

Buenaventura, Valle, _____

La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria